

RESOLUCION N° 066/2022

Paraná, 16 de mayo de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 002201 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 03 de Mayo de 2022, mediante la cual se hace saber a esta P.G, que se ha concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria Común a favor del **Dr. Eduardo Alcides Benitez**, Delegado Judicial Provisorio de la ciudad de C. del Uruguay.

Comunicado el Dr. Benitez, el mismo manifiesta que cesaría en sus funciones el día 1 de Agosto del año 2022.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1°) DISPONER EL CESE del Dr. EDUARDO ALCIDES BENITEZ, D.N.I. 14.128.710, Delegado Judicial Provisorio de la ciudad de C. del Uruguay, por haberse acogido al beneficio de la **Jubilación Ordinaria Común**, a partir del 1 de Agosto del año 2022.-

2°) LIBRAR oficio al Area Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento

a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

3º) LIBRAR oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a los fines de hacerles saber lo dispuesto en las presentes a sus efectos.-

4º) NOTIFICAR al Dr. Eduardo Alcides Benitez, para su conocimiento y la correspondiente notificación.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGEAMILCARI LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS